PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

INV/SUOC Nº _____/11.-

Coronel Oviedo, de Agosto de 2011.-

Señores

P r e s e n t e :

REF.: Invitación para presentar Ofertas en el llamado plurianual **a LOCACION DE INMUEBLES** para "**ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SIMÓN BOLIVAR** "

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de LOCACION DE INMUEBLES plurianual ID N°: 222580 para "**ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SIMÓN BOLIVAR"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **17 de Agosto de 2011, hasta las 10:00 hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Planilla de Descripción de Trabajos y Presupuesto, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada.
Anexo 5. Pro-forma de Contrato.

Atentamente,

.....

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la SUOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Circunscripción Judicial Caaguazú emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del procedimiento de LOCACION DE INMUEBLES Plurianual ID N°: 222580 para "ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE PAZ DE SIMON BOLIVAR". La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Circunscripción Judicial Caaguazú actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

7. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano*.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el

Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano*.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Públicas y Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, establecidos en el articulo 125 del código de trabajo el Art. 54 del Código de la niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01

d) Fotocopia de RUC o certficado de no ser Contribuyente.

9. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

10.Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

11. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos y a más tardar hasta las **10:00 hs.** del día **17 de Agosto de 2011**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

12.. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos de esta ciudad, el día **17 de Agosto de 2011** a las 10:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

13.El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total*** .
La modalidad del contrato será cerrado y plurianual, lo que implica la firma de un contrato con validez hasta el 30/08/2012, en el cual los precios unitarios presentados deben permanecer invariables durante la validez del contrato;

14. Todos Los procedimientos de convocatoria y adjudicación estan enmarcados en lo establecido en la Resolucion 59/07 de la DNCP que regula el procedimiento, establece criterios y dispone la modalidad de adjudicación directa para locacion de inmuebles.

15. El adjudicado deberá presentar las documentaciones de Adjudicación, en el Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de CAAGUAZU, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso,

sito en Tuyuti esq. Serafina Dávalos , en el plazo de **15 (quince) días calendarios**, computados desde la Notificación de la Adjudicación, y antes de la firma del respectivo Contrato.

Las documentaciones de Adjudicación deberán presentarse actualizadas en Original o Copia autenticada por Escribanía, conforme al siguiente detalle:

a) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. El Poder deberá estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme al art. 349 del Código de Organización Judicial.
b) Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa;
c) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
d) Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de Acreedores;
e) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social o documento que acredite el no ser aportante.
f) Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.

OBS.: En caso de que el o los sujetos intervinientes en el acto declaren no estar afectados a obligación tributaria alguna, deberán dejar constancia de tal situación bajo fe de juramento en el documento respectivo.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), f), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.

16.La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

17. El adjudicado deberá estar inscripto en el **SIPE** como requisito previo de la DNCP para la emisión del código de contratación correspondiente.

18.Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

19.Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

20. Se aplicará lo establecido en el Decreto **N° 6.225** del 04 de marzo de 2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente:
Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40°/.) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, La oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

21. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Fórmula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Locacion de Inmuebles.

Fecha: _____de_____de 2011.-

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo , Paraguay

Locacion de Inmuebles Plurianual para "ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE PAZ DE SIMÓN BOLIVAR ".
ID N° 222580

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
	[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por el total]*
1	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolivar.	Evento	No aplica	Py	Mes		20	
Precio Total								

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de __(60)___ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (Y/o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

ANEXO 3

1- ESPECIFICACIONES

		ESPECIFICACIONES			
ITEM Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**	**U.M.**	**CANT.**
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL	PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE SIMON BOLIVAR	MESES	20

2- Plazo de entrega

A partir de la firma del contrato.

3- Lugar de entrega

Según ubicación de local adjudicado.

4- Condiciones de pago

La Circunscripción Judicial de Caaguazú efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de 90 (noventa) días, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados, y de la presentación de la factura correspondiente.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución sobre Contratos”. NO SE REALIZARAN ANTICIPOS.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, estarán sujetos a la disponibilidad de creditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Naciòn del ejercicio 2012, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 “Disponibilidad Presupuestaria”, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

ANEXO "4"

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos | SI:…. | NO:….

OBSERVACIÓN: Esta Declaración Jurada deberá ser presentada en formato ORIGINAL.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores
……
……..
Presente
REF: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)…….

De mi/nuestra consideración:
La empresa……, con RUC……. en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……con cédula de identidad N° ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleé/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá se modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PRO FORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los días del mes de del año 2.011, entre el PODER JUDICIAL, representado en este acto por el ABOG. _____, Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial CAAGUAZU nombrado por la Acordada N° y autorizado por Resolución N° domiciliado en Tuyutí esq. Serafina Dávalos en adelante denominado el LOCATARIO, y el señor con C.I. N° , domiciliado en , en adelante denominado el LOCADOR, convienen celebrar el presente contrato de locación de un inmueble que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: el locador cede en locación al locatario un inmueble de su propiedad situado en la de la ciudad de , individualizado como Finca N° ----------del distrito de , con Cuenta Corriente Catastral N° o Padrón N°--------, que será destinado para el local de JUZGADO DE PAZ----------

SEGUNDA: el término de la vigencia del contrato es por 20 MESES contado a partir de 01/01/2.011, hasta el 31/08/2.012.----------

TERCERA: el precio de la locación se fija en Gs. (GUARANÍES) pagaderos por mes vencido, totalizando la suma de Gs. ( ) para el ejercicio 2011 y la suma de Gs. ( ) para el ejercicio 2012. La validez o continuidad de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2012 quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012----------

CUARTA: Será por cuenta del locador el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble, así como el pago de los servicios de agua corriente y luz eléctrica.----------

QUINTA: Corresponde al locatario el pago del consumo de servicio telefónico (N°----------), por el plazo de duración del presente contrato.----------

SEXTA: COMPENSACIÓN. En caso de que el inmueble locado sufra algún deterioro, no imputable al locatario el mismo queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, cuyo costo será liquidado y notificado al locador, que será compensado con el alquiler debido por el locatario en concepto de locación.----------

SÉPTIMA: MEJORAS. Toda mejora necesaria será realizada previa notificación de la misma al locador, quien si le aceptare, deberá rembolsar el costo de la misma, al locatario.-

OCTAVA: RESCICION. El locatario y locador podrán rescindir el presente contrato, con un preaviso de 30 días, por escrito.----------

NOVENA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. El procedimiento de Contratación es de locación de Inmuebles por Adjudicación Directa.----------

DÉCIMA: IMPUTACION PRESUPUESTARIA. Los pagos correspondientes se imputaran al Rubro Presupuestario 250 Alquileres y Derechos con Fuente de Financiamiento 30, específicamente afectando al Objeto del Gasto 251 Alquileres de Edificios y Locales.----------

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN. En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse mediante conversaciones directas, como efecto del presente contrato, se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose competente el de la ciudad de Coronel Oviedo.----------

OBSERVACIÓN: .....

En prueba de su conformidad firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

....
LOCADOR LOCATARIO